

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de setiembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 115-2016-CU.- CALLAO, 22 DE SETIEMBRE DE 2016, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 272-2016-D-FCA (Expediente N° 01035789) recibido el 18 de marzo de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 149-2016-CF-FCA por la cual se ratifica el Cuadro de Compensación de Asignaturas del Currículo de Estudios del año 1997 con el Currículo de Estudios del año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. 8 de la Ley N° 30220, las Universidades gozan de autonomía académica, económica, normativa y administrativa, las mismas que se ejecutan dentro de los marcos jurídicos establecidos por la Constitución y la Ley; siendo las Universidades Nacionales, personas jurídicas de derecho público interno;

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 126 y 128, 128.3, del Estatuto el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, tiene a su cargo, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de las leyes, del Estatuto y demás normas complementarias; así como dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, económica y financiera;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU del 03 de junio de 2016, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario de ésta Casa Superior de Estudios en sesión extraordinaria del 03 de junio de 2016, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 149-2016-CF-FCA del 17 de marzo de 2016, por la cual se ratifica el Cuadro de Compensación de Asignaturas del Currículo del año 1997 con el Currículo de Estudios del año 2016; implementándose a partir del Semestre Académico 2016-A; asimismo, autoriza de manera excepcional que durante los Semestres Académicos 2016-A y 2016-B los estudiantes adecuen su matrícula conforme a lo establecido en dicho Cuadro de Compensación, respetándose el creditaje establecido;

Que, asimismo, con Oficio N° 923-2016-D-FCA (Expediente N° 01041234) recibido el 22 de setiembre de 2016, remite la Resolución N° 130-2016-D-FCA-UNAC del 12 de setiembre de 2016, por la cual se rectifica el Cuadro de Compensación de Asignaturas del Currículo del año 1997 con el Currículo de Estudios del año 2016, según anexo que se adjunta a dicha Resolución;

Que, el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Informe N° 085-2016-VRA/CAA, señala que analizada la documentación bajo los Expedientes

Nºs 01035789 y 01041234, la Comisión de Asuntos Académicos acordó, por unanimidad de sus integrantes, opinión favorable en todo su contenido, de las Resoluciones Nº 130-2016-D-FCA-UNAC y Nº 149-2016-CF-FCA, proponiendo su aprobación en Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; a los Oficios Nºs 272 y 923-2016-D-FCA recibidos de la Facultad de Ciencias Administrativas el 18 de marzo y 22 de setiembre de 2016, respectivamente; al Oficio Nº 004-2016-VRA/CAA e Informes Nºs 005, 044 y 085-2016-VRA/CAA de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de setiembre de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Cuadro de Compensación de Asignaturas del Plan de Estudios del año 1997 con el Plan de Estudios del año 2016 correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración, en los extremos contenidos en las Resoluciones Nº 130-2016-D-FCA-UNAC y Nº 149-2016-CF-FCA, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe 085-2016-VRA/CAA, según el anexo que forma parte de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Comisión de Asuntos Académicos, dependencias académicas y administrativas, SINDUNAC, ADUNAC, Representación Estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, CAA,

cc. dependencias académicas – administrativas, SINDUNAC, ADUNAC, RE.